



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “C”

Calle 23 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C.
Teléfono: 4233390 Ext. 8166, Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Mayo de dos mil catorce (2014)

EXPEDIENTE : 25000234200020120182400

DEMANDANTE : OLGA LUCIA TORRES BECERRA

DEMANDADO : NACION – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

MAGISTRADO : AMPARO OVIEDO PINTO

La suscrita **OFICIAL MAYOR**, con funciones de **SECRETARIA**, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 3 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 622 del C.G.P., procedo a:

Correr **TRASLADO EXCEPCIONES**, por el término de **TRES (3) DIAS** hábiles, término que empezara a correr el **VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014)**.

La Secretaria



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
OFICIAL MAYOR